

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDIA**

EN CONCON, 29 AGO 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1870/2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- G. El Ordinario N° 86, de fecha 16 de Abril 2013 del Director Jurídico al Director de Tránsito y Operaciones, con propuesta sobre el uso y circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajos normales.

**DECRETO**

**1.- AUTORICÉSE,** durante los meses de septiembre y octubre 2018 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:

1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de Tránsito y Operaciones, tales como: Operativos de Emergencias, Apoyo logístico en Eventos Culturales, Deportivos y Sociales realizados o patrocinados por el municipio.

1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.

1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.

1.4.- Actividades Oficiales y Protocolares organizadas por el Municipio.

1.5.- Reparto de Invitaciones y Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.

1.6.- Actividades y Eventos Culturales organizados o auspiciados por el Municipio.

1.7.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.

1.8.- Atender Celebraciones de Efemérides programadas por el Departamento de Educación o por el Área de Eventos del Municipio.

1.9.- Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.

1.10.- Patrullaje Preventivo Participativo.

**2.- CONSIDERESE,** También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.

**3.- CONTEMPLESE,** para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los Vehículos que se individualizan a continuación:

-Station Wagon Hyundai

-Camioneta Chevrolet

-Camioneta Chevrolet

-Camioneta Chevrolet

-Camioneta Dodge

Placa Patente FPYK-84

Placa Patente FDTX-43

Placa Patente FDTX-44

Placa Patente HPXD-60

Placa patente JHFT-63

- |                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| -Furgón Van Chevrolet         | Placa Patente FDLJ-29 |
| -Furgón Van Chevrolet         | Placa Patente FDLJ-32 |
| -Furgón Van Chevrolet         | Placa Patente FDLJ-36 |
| -Minibús Mercedes Benz        | Placa Patente FGSJ-21 |
| -Bus Hyundai                  | Placa Patente FXTW-10 |
| -Bus Mercedes Benz año 2015   | Placa Patente HDLR-64 |
| -Camión Aljibe International  | Placa Patente CDCS-66 |
| -Camión Aljibe Axor 6263      | Placa Patente JGDG-29 |
| -Máquina Retro-Excavadora JCB | Placa Patente BZXT-88 |
| - Minicargador Cat            | Placa Patente KBLB-36 |
| - Camioneta Nissan            | Placa Patente KHJG-45 |
| - Camioneta Nissan            | Placa Patente KHJG-47 |
| - Camion Tolva                | Placa Patente DLJK-65 |

3.- SOLICITASE, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, **previo visto bueno del Alcalde.**

4.- CONSIDERESE, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

5.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/HC/amn-

Distribución:

1. - Alcaldía
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - Tránsito y Operaciones
- 5.- Secplac
- 6.- Jurídico
- 7.- Dirección de Obras
- 8.- Dideco
- 9.- DAF
- 10.- Seguridad Publica
- 11.- Archivo Unidad de Movilización

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

